

Decreto N° 143 de 1941
(Noviembre 7)
por el cual se aumenta el valor
de un jornal

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo único: Aumentase a un peso con cua-
renta centavos (¢ 40), el valor
del jornal diario que dirige el
vigilante a que se refiere el
Art. 5° del Decreto N° 137 del
25 de Octubre de 1941.

Este aumento esté comprendido
desde el día tres (3) de los
corrientes.

Cumplase.

Dado en Bucaramanga a pie-
te de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y uno.

El Alcalde
[Firma]

El Secretario
[Firma]